

## **TLC PERÚ – AUSTRALIA**

### **Informe de la II Ronda de Negociaciones**

#### **Canberra, Australia, del 28 de agosto al 1 de setiembre de 2017**

Los resultados obtenidos durante la II Ronda de Negociaciones han sido los siguientes:

#### **1. Acceso a Mercados**

Para esta Ronda de Negociaciones, se concluyó el texto del capítulo, lográndose acordar que la inclusión de un Comité de bienes en el Acuerdo.

Se continuó la discusión sobre el tratamiento preferencial de las ofertas de Acceso a Mercados de los productos.

#### **2. Reglas de Origen**

Se culminó el texto del Capítulo de Reglas de Origen, quedando pendiente únicamente la disposición referida al 'de minimis' para el sector textil-confecciones. Sobre el particular, se debe definir el ámbito de aplicación, el umbral y la base de cálculo.

A nivel de Requisitos Específicos de Origen (REOs) se acordaron 446 subpartidas. Hasta la fecha, existe consenso respecto al 76% (3,973 subpartidas) del universo arancelario, quedando pendiente llegar a un acuerdo sobre 1,414 subpartidas.

#### **3. Defensa Comercial**

Durante la II Ronda de Negociaciones, luego de revisar los aspectos técnicos de la propuesta, se logró concluir el capítulo de Defensa Comercial.

Uno de los logros alcanzados en esta ronda fue la inclusión de un mecanismo de salvaguardia bilateral, propuesta que fue presentada por el Perú.

#### **4. Servicios Financieros**

Durante esta ronda se han consensado la mayoría de disposiciones del capítulo de Servicios Financieros el cual promueve la competencia en el sector financiero y asegura una regulación eficaz. Queda pendiente discutir sobre la inclusión de criterios o estándares de trato a la inversión extranjera, que tienen origen en el derecho consuetudinario.

#### **5. Entrada Temporal de Personas de Negocios**

Durante la II Ronda se continuó negociando el capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios, el cual es aplicable a todas las medidas que afectan a la entrada temporal de personas de negocios, por ejemplo: visitantes de negocios, inversionistas, personal transferido intra-corporativamente, profesionales independientes y técnicos.

Queda pendiente acordar el alcance del ámbito de aplicación y las condiciones requeridas a las personas de negocios a fin de estar cubiertas por los compromisos asumidos en el capítulo.

## **6. Contratación Pública**

Se logró concluir el capítulo de Contratación Pública durante la II Ronda de Negociaciones.

Ambos países asumieron compromisos a nivel central/federal y sub central/sub federal, en donde Australia ha incluido la totalidad de sus territorios sub federales.

El capítulo incluye las disciplinas, principios generales y requisitos mínimos que deben existir en todo proceso de licitación a fin de que se pueda llevar a cabo un proceso de contratación eficiente, competitivo, transparente y en igualdad de condiciones.

Adicionalmente, se han incluido cláusulas relativas a MIPYMEs, cooperación, y medidas para evitar y/o sancionar prácticas corruptas.

## **7. Empresas de Propiedad del Estado**

El capítulo de Empresas de Propiedad del Estado logró ser concluido durante la II Ronda de Negociaciones.

Entre los logros alcanzados durante esta ronda se encuentra la inclusión de disposiciones sobre las limitaciones al otorgamiento de asistencia no comercial. Asimismo, se acordó aumentar el umbral mediante el cual se excluye a aquellas empresas del Estado que no superen los 300 millones de Derechos Especiales de Giro.

## **8. Propiedad Intelectual**

Durante la II Ronda de Negociación se lograron acuerdos significativos respecto a la mayoría de disposiciones del Acuerdo.

Ambos países lograron consensos en la mayoría de artículos de las siguientes secciones: disposiciones generales, cooperación y marcas. Asimismo, las Partes acordaron la totalidad de artículos en las secciones de patentes, derecho de autor y derechos conexos y observancia.

Por otro lado, se acordó continuar discutiendo temas relacionados a indicaciones geográficas, y recursos genéticos y conocimientos tradicionales.